

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA



Comunicado a la **Opinión Pública**

Bogotá, febrero 16 de 2017. Con relación a la reciente medida cautelar de la Superintendencia de Industria y Comercio SIC, de liquidar el contrato Ruta del Sol, Sector 2. El Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, se permiten informar que:

1. Existe coincidencia de objetivos en los diferentes órganos del Estado colombiano, con relación a buscar la forma más rápida de liquidar el contrato Ruta del Sol Sector 2, y reiniciar las obras con nuevos contratistas.
2. La ANI está buscando ese mismo objetivo a través de la demanda de nulidad en el tribunal de arbitramento. De igual forma, lo hace la Procuraduría a través de la



VICEPRESIDENCIA



MINTRANSPORTE



Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.
PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • E-mail: prensa@ani.gov.co

Acción Popular que busca que el gobierno tome control de la concesión y reinicie la contratación de las obras faltantes.

3. Reiteramos nuestro interés en preservar la actividad de la construcción en el valle del Magdalena y permitir la generación de empleo en las zonas de influencia de Ruta del Sol 2. Somos conscientes del impacto en las comunidades, por lo que no ahorramos esfuerzos para encontrar las rápidas y efectivas soluciones a estas dificultades.
4. En el Ministerio de Transporte ya estamos preparados para tomar control de los peajes y reiniciar las obras a través de licitaciones del INVIAS, mientras la ANI estructura y licita la nueva APP para terminar todas las obras.
5. Todas estas decisiones ayudan a terminar un contrato que se obtuvo a través de un delito, y sirven para demostrar el interés del Estado colombiano de actuar de forma contundente contra la corrupción.



Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.
PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • E-mail: prensa@ani.gov.co